

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial Nº 1728-2018 GR.CAJ/DRSC-DESA-UEPA.

Cajamarca, 19 DIC 2018

VISTO:

El expediente Nº 4319141-18-DRS-REG-CAJ, mediante el cual se solicita EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE LOS RESTOS HUMANOS.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante solicitud S/N, de fecha 18 de diciembre del año 2018, presentado por la Sra. CLARISA BARDALES ESCALANTE, solicitando la exhumación, traslado e inhumación de los restos humanos de su difunta madre, quien en vida fue: **Sra. MANUELA JESUS ESCALANTE GUTIERREZ**, quien se encuentra sepultada en el Macizo "San Juan Diego", lado "A", 6^{ta} fila, nicho N° 92, dentro del cementerio general de Cajamarca, Distrito de Cajamarca, cuyos restos datan del 03 de noviembre del año 2017. Los restos exhumados, serán trasladados e inhumados en el Macizo "San Francisco", lado "A", 2^{da} fila, nicho N° 21, dentro del mismo cementerio general de Cajamarca, Distrito de Cajamarca, Provincia y Región de Cajamarca.

Que, el expediente presentado cumple con los requisitos establecidos en la Ley Nº 27657, "Ley del histerio de Salud", Ley Nº 26842, "Ley General de Salud", Ley Nº 26298 "Ley de Cementerios y Servicios perarios", y su Reglamento Nº 03-94-SA, Capítulo V, artículos 61º al 65º;

Con, las visaciones de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección Regional de Salud Cajamarca y ;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional Nº 001-2015-GR-CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN GENERAL & BIgo. N

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

lgo. Marco Antonio Bustamante Contreras DIRECTOR REGIONAL